G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

Resolución

Número: RESOL-2018-345-GDEBA-SSOPMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-14491886-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2018-14491886-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: “Construcción CAPS – Grupo 2.5b – Tres de Febrero/AMBA”, en el partido de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-185-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 21 de agosto de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintidós millones trescientos veinticinco mil seiscientos veintiséis con veinticinco centavos ($22.325.626,25), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-18953257-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-21540645-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-23422173-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron ocho (8) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 8 de octubre de 2018, obrante mediante IF-2018-23474384-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-24575276-GDEBA-DPAMIYSPGP y NO-2018-25472865-GDEBA-DPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-25996686-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa MARBE CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos diecinueve millones novecientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos ($19.976.354,52), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia corresponde desestimar las Ofertas de las empresas construcciones la plata s.a., pypsa s.a., rol ingeniería s.a., oshi s.a., limpred s.a., estudio leq asociados s.r.l. y game s.a. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-26507661-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley Nº 14.982 y mediante DOCFI-2018-26503924-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-27009315-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-29139699-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-26742604-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Construcción CAPS – Grupo 2.5b – Tres de Febrero/AMBA”, en el partido de Tres de Febrero y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa MARBE CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de pesos diecinueve millones novecientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos ($19.976.354,52) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos ($199.763,55) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos noventa y nueve mil doscientos noventa con sesenta y tres centavos ($599.290,63) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos ($199.763,55) para embellecimiento, hace un total

de pesos veinte millones novecientos setenta y cinco mil ciento setenta y dos con veinticinco centavos ($20.975.172,25), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres con nueve centavos ($4.689.783,09) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete con ochenta y tres centavos ($46.897,83) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento cuarenta mil seiscientos noventa y tres con cincuenta centavos ($140.693,50) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021 y la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete con ochenta y tres centavos ($46.897,83) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos cuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientos setenta y dos con veinticinco centavos ($4.924.272,25).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982 - JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 11800 – OB 88 – FI 3 – FU 10 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 840 – FF 11 – UG 840.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTICULO 6° La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos dieciséis millones cincuenta mil novecientos ($16.050.900), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 8°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas construcciones la plata s.a., pypsa s.a., rol ingeniería s.a., oshi s.a., limpred s.a., estudio leq asociados s.r.l. y game s.a.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CRISTOBAL Guillermo Luis
Date: 2018.12.28 12:06:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo Cristobal
Subsecretario
Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.12.28 12:06:42 -03'00'